

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.479 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña África Sagardini Arias, contra la empresa “CSI Royal Class, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 17 de diciembre de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda promovida por doña África Sagardini Arias, contra “CSI Royal Class, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar a la actora la suma de 112 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial para caso de insolvencia empresarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “CSI Royal Class, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.873/11)